

SCI-027-20201

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

MAE. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

MAE. Johnny Masis Siles, Coordinador
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

MAE. Marcel Hernández Mora, Coordinador
Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3198, Artículo 9, del 27 de enero de 2021. Informe de Modificación Presupuestaria 4-2020**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El inciso b. del artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, indica en los artículos 4 y 5:

“Artículo 4.

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.

Artículo 5.

Las solicitudes de modificación al presupuesto que se requieran deben presentarse para su aplicación en el periodo comprendido entre el mes de enero y noviembre.

Vencido este plazo, vía excepción, éstas podrán ser aprobadas por el Rector, mediante acto debidamente razonado y presentar el informe respectivo al Consejo Institucional, antes de que finalice el periodo presupuestario.”

3. La Norma Técnica 4.3.11 sobre el Presupuesto Público, indica sobre las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

“Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jерarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.”

4. Mediante oficio R-1289-2020, con fecha de recibido 17 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, se remite el “Informe Modificación Presupuestaria 4-2020”, con corte al 30 de noviembre de 2020. Dicho documento fue conocido por el Consejo de Rectoría, en la Sesión N° 48-2020, artículo 5, del 14 de diciembre del 2020.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3198, Artículo 9, del 27 de enero de 2021

Página 3

5. Mediante la Resolución de Rectoría RR-306-2020, fechada 18 de diciembre de 2020, el señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, resolvió:

“1. Con fundamento en el artículo 5, del Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias del ITCR, avalar la aplicación de la modificación presupuestaria por el monto de ¢20.2 millones de la siguiente manera:

Aumentar en el DATIC CENTRO COMPUTO PARTIDA INSTITUCIONAL (CF46), servicio de internet (Objeto Gasto: Internet 1-02-04-03 el monto de ¢20.2 millones.

Disminuir en la VICERRECTORIA ADMINISTRACION (Partidas institucionales CF 51) el objeto de gasto de Teléfono (1-02-04-02) por los ¢20.2 millones.

...”

6. La Rectoría presentó adjunto al oficio R-002-2021, el criterio de la Oficina de Planificación Institucional, en cuanto al Informe de Modificación Presupuestaria 4-2020, mismo que se plasma en el oficio OPI-673-2020, indicando lo siguiente:

*“...
Las aprobaciones realizadas por esta oficina para cada una de las 316 modificaciones presupuestarias, se evidencia en términos relativos respecto al peso total del programa presupuestario, que las metas del PAO 2020 relacionadas a éstos, no presentan efectos negativos que impidan su concreción durante el periodo en análisis.*

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. En la reunión No. 905-2021, del 21 enero de 2021, la Comisión de Planificación y Administración, revisó el Informe de Modificación Presupuestaria 4-2020, remitido por la Rectoría en el oficio R-1289-2020. En esta reunión se brinda audiencia a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, MAE. Johnny Masis Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, y al MAE. Marcel Hernández Mora, Coordinador de la (Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), para la respectiva exposición.
2. Si bien el Informe de Modificación Presupuestaria N°04-2020 aportado en el oficio R-1289-2020 indica que, la fecha de corte fue el 30 de noviembre de 2020, se identificó que la fecha real de corte fue el 18 de diciembre de 2020, dado que se incluyó una modificación presupuestaria vía excepción, conforme se señaló en el resultando 5; es así que la Comisión de Planificación y Administración solicitó a la Administración que el documento se actualice, para corregir la fecha de cierre. En este entendido, fue recibido nuevamente el Informe en el oficio R-032-2021 del 26 de enero de 2021.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3198, Artículo 9, del 27 de enero de 2021

Página 4

3. Se extraen del Informe de Modificación Presupuestaria N°04-2020, los siguientes aspectos:
- a) Se detalla un total de 316 formularios de solicitudes de modificación al presupuesto, presentando variación de recursos por un monto total de ¢1,413,952.46 miles.
 - b) La aplicación de solicitudes de modificación presupuestaria al 18 de diciembre del 2020 es por un total de ¢6,628,753.84 miles, lo que representa un 34.54% del porcentaje permitido a aplicar en la Normas Técnica de Presupuesto 4.3.11, así como un 8.63% del total de presupuesto.
 - c) El origen de los recursos (disminución) se compone de las partidas -en orden de importancia- Remuneraciones, Servicios, Activos Financieros, Materiales y Suministros.
 - d) Se aplican los recursos (aumento) en las partidas -en orden de importancia- Transferencias Corrientes y Bienes Duraderos.
 - e) Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional, antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo.
 - f) El señor Rector avaló la modificación de presupuesto aplicada vía excepción en diciembre de 2020, por el importe de ¢20.2 millones, para reforzar el presupuesto en el objeto de gasto de Telecomunicaciones, conforme ordena el artículo 5 del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR.
4. Se requiere que, el Consejo Institucional dé por conocido el Informe de Modificación Presupuestaria 4-2020, en cumplimiento de la normativa vigente.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria 4-2020”, adjunto al oficio R-032-2021, según los siguientes cuadros:

EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**A NIVEL DE PARTIDA**

(miles de colones)

Cuadro N°2

| Descripción | Monto |
|-------------------------------|--------------------|
| ORIGEN DE RECURSOS | -446,310.10 |
| Remuneraciones | -342,672.33 |
| Servicios | -65,451.96 |
| Materiales y Suministros | -3,185.81 |
| Activos Financieros | -35,000.00 |
| APLICACIÓN DE RECURSOS | 446,310.10 |
| Bienes Duraderos | 8,973.88 |
| Transferencias Corrientes | 437,336.22 |

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3198, Artículo 9, del 27 de enero de 2021

Página 5

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2020
RESUMEN GENERAL POR PROGRAMA
(en miles de colones)

| Detalle | Presupuesto Anterior | Presupuesto Modificado | Total Modificación | Programa No.1 Administración | Programa No.2 Docencia | Programa No.3 VIESA | Programa No.4 Inv. y Extensión | Programa No.5 San Carlos |
|---------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| REMUNERACIONES | 50,721,136.48 | 50,378,464.14 | -342,672.33 | -55,243.86 | -136,528.47 | -83,400.00 | 0.00 | -67,500.00 |
| SERVICIOS | 5,606,628.06 | 5,541,176.10 | -65,451.96 | -32,536.98 | -30,678.49 | -4,052.83 | 6,510.96 | -4,694.60 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,893,363.75 | 1,890,177.94 | -3,185.81 | 4,604.68 | -8315.99 | 594.81 | -2,335.12 | 2,265.80 |
| INTERESES Y COMISIONES | 513,743.21 | 513,743.21 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ACTIVOS FINANCIEROS | 611,000.00 | 576,000.00 | -35,000.00 | 0.00 | 0.00 | -35,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| BIENES DURADEROS | 11,098,678.34 | 11,107,652.22 | 8,973.88 | 67,400.00 | -59,896.11 | -1206.82 | 1,206.82 | 1,470.00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5,606,935.89 | 6,044,272.12 | 437,336.22 | 40,389.30 | 276,487.93 | 56,458.02 | -4,175.83 | 68,176.80 |
| AMORTIZACION | 716,305.71 | 716,305.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL GENERAL | 76,767,791.55 | 76,767,791.55 | 0.00 | 24,613.13 | 41,068.86 | -66,606.82 | 1,206.82 | -282.00 |

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

- b. Instruir a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República el Informe de Modificación Presupuestaria 4-2020.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Informe - Modificación – Presupuestaria – 4 – 2020

c.c. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars